

LA FORTALEZA
SAN JUAN, PUERTO RICO

Boletín Administrativo Núm. 1584

ORDEN EJECUTIVA
CREANDO UN COMITE QUE PREPARARA LEGISLACION SOBRE
DROGAS Y NARCOTICOS

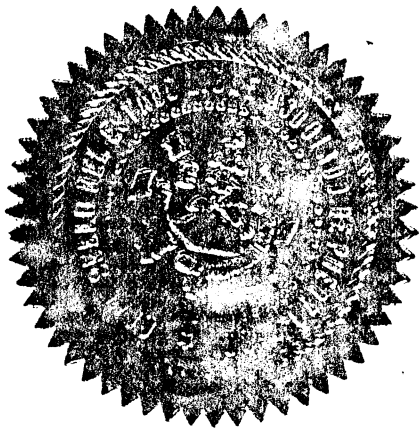
POR CUANTO: El Secretario de Justicia de los Estados Unidos ha recomendado la aprobación de un proyecto de "Ley Uniforme de Substancias Peligrosas Controladas".

POR CUANTO: La aprobación de la legislación sugerida será un instrumento más eficaz para controlar y perseguir el tráfico de drogas y narcóticos en Puerto Rico;

POR CUANTO: El antes mencionado proyecto de ser aprobado aumentará la cooperación y permitirá un mayor esfuerzo y acción combinada del Gobierno Federal y los Gobiernos Estatales y el Estado Libre Asociado de Puerto Rico en la persecución del tráfico de drogas;

POR CUANTO: El proyecto Uniforme propuesto debe ser estudiado y atemperado a las necesidades del Estado Libre Asociado;

POR TANTO: Yo, Luis A. Ferré, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, creo un comité compuesto por representantes de los Secretarios de Justicia, Hacienda, Salud, el Superintendente de la Policía y mi Ayudante Especial en Asuntos Legislativos. El comité deberá estudiar la propuesta "Ley Uniforme de Substancias Peligrosas Controladas" y me deberá hacer recomendaciones en cuanto a qué modificaciones deben hacerse a la misma. El informe de dicho comité, incluyendo un proyecto de ley, deberá ser sometido a mi consideración en o antes del 1 de noviembre de 1970.



EN TESTIMONIO DE LO CUAL firmo
la presente y hago estampar en
ella el Gran Sello del Estado
Libre Asociado de Puerto Rico,
en la Ciudad de San Juan, hoy
25 de agosto de 1970.

Luis A. Ferré
Luis A. Ferré
Gobernador

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy día 25 de agosto de 1970.

Rafael A. Rubín

Rafael A. Rubín
Secretario Auxiliar de Estado